

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



MARILIA GARCÍA RODRÍGUEZ-PIMENTEL
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0106

ASUNTO: Orden Reseñalamiento Vista
Evidenciaria

ORDEN

El pasado 28 de febrero de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) cito para una Vista Evidenciaria en el caso de epígrafe. No obstante, basado en los eventos relacionados al COVID-19 dicho calendario procesal fue suspendido.

Por lo antes expuesto, se **RESEÑALA** la Vista Evidenciaria para el lunes 31 de agosto de 2020 a las 9:00 a.m.. La Vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 4 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 4 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0106 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com, y a marilia.grodriguez@maec.es. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P O Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Marilia García-Rodríguez Pimentel

P O Box 9056
San Juan, PR 00908-9056

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de agosto de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

